

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo . . . . . 7,50 pts. trimestre  
 Provincia . . . . . 8,50 " " "  
 Extranjero . . . . . 10,00 " " "

El pago es adelantado

Número vuelto 25 céntimos de peseta



## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 19)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## MINAS

D. Luis Mendez Queipo de Llanó, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José Díaz Fernandez, vecino de Laus, Pola de Laviana, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de antracita que se conocerá con el nombre de «Natividad», sita en el paraje llamado Collar de los Penes, parroquia de Rale, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la boca de mina de la antigua «Esperanza», donde se colocará la primera estaca, de primera á segunda dirección Este 400 metros, de segunda á tercera Sur 600, de tercera á cuarta NE, 1.400, de

cuarta á quinta Norte 600' de quinta á punto de partida 1.000, quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitida este registro con el núm. 20.294.

Oviedo, 19 de Diciembre de 1917.

R. al núm. 4

D. César Augusto de Conti, Gobernador civil interino de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Aquilino Díaz Pintado, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de diez hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Delfina 2.ª», sita en las parroquias de Cuérigo y Santibañez de la Fuente, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S.O. de la Iglesia de Santibañez de la Fuente y se medirá una línea auxiliar de 137 metros y en dirección S. 34° O. y se fijará la primera estaca, de primera á segunda al Sur 100 metros, de segunda á tercera Oeste 600, de tercera á cuarta Norte 100, de cuarta á quinta Este 100, de quinta á sexta Norte 100, de sexta á séptima E. 400, de séptima á octava Sur 100, de octava á primera Este 100, quedando así cerrado el perímetro de las diez hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético y los grados sexagesimales.

Fué admitido este registro con el núm. 20.279.

Oviedo, 30 de Noviembre de 1917.

R. al núm. 6.005

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

El Gobernador interino,

César Augusto de Conti

## COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

## ANUNCIO

Esta corporación, en sesión celebrada el día 1.º del corriente, previa declaración unánime de urgencia, acordó aprobar las listas de jornales devengados por peones auxiliares ocupados durante el mes de Noviembre último en las carreteras provinciales de Langreo á Gijón, Campos á Trubia, Valdesoto á Bimenes, Vega deo á Boal y Beleño á la de Sahagún á las Arriendas, importantes en junto 500 pesetas, cuyo por menor es como sigue:

## Langreo á Gijón

Al peón Manuel Sanchez Cueli, vecino de San Martín, concejo de Siero, por 25 días de trabajo á 2,50 pesetas 62,50 idem.

## Campos á Trubia

Al peón Manuel Fernandez Valdés, vecino de Balsera, concejo de Regueras, por 25 días de trabajo, á 2,50 pesetas día 62,50 idem.

## Valdesoto á Bimenes

Al peón Francisco Palacio, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, por 25 días 2,50 pesetas día 62,50 idem.

## Vegadeo á Boal

Al peón Ceferino Prieto, vecino de Balmonte, concejo de Castropol, por 25 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 62,50 idem.

Al idem Baldomero García, vecino de Presno, concejo de Castropol, por 25 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 62,50 idem.

Beleño á la de Sahagún á las Arriendas

Al peón Andrés Mata Díaz, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por 25 días de trabajo, á 2,50 pesetas día 62,50 idem.

Al idem Antonio Santos Mones, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por 25 días de trabajo, á 2,50 pesetas día 62,50 idem.

Al idem Ramón Fernandez, vecino de Cadenava, concejo de Ponga, por 25 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 62,50 idem.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley provincial.

Oviedo 4 de Febrero de 1918.  
—P. A. de la C. P., El Vicepresidente, Pedro Alonso.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 718

## AYUDANTIA MILITAR

## DE MARINA DE LUANCO

D. Emilio Doce Carro, Alférez de fragata, graduado, 2.º Contramaestre de la Armada, Ayudante militar de Marina del Distrito de Luanco y Juez ins-

tructor de un expediente de salvamento.

Hace saber: Que el día 16 de Marzo próximo y á las once de su mañana, se procederá á vender en pública subasta y por los precios tipos que al frente de cada uno se indican, los efectos siguientes:

Un bote de madera, en última vida, 50 pesetas.

Dos barriles vacíos 10 pesetas.

Una parte de un güenche de levar, 50 pesetas.

Estos efectos se hallan depositados en un almacén de D. Antonio Gutierrez García, en la villa de Luanco.

Dicha subasta se verificará en el local que ocupa la Ayudantía de Marina de Luanco, no admitiéndose ninguna proposición que no cubra los precios tipos señalados y la persona á quien le sean adjudicados, depositará en el acto de la subasta, el 10 por 100 de su valor.

Luanco, Febrero 11 de 1918.  
—Emilio Doce.

R. al núm. 821

D. Emilio Doce Carro, Alférez de fragata graduado, 2.º Contramaestre de la Armada, Ayudante militar de Marina del Distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hace saber: Que por los vecinos de Candás, Manuel García Artibe, Lorenzo García Salinas y Jesús Fernandez, han sido encontrados en el mar y á la altura de la punta de San Antonio, dos barricas de grasa y un fardo de caucho, sin labar, y todo ello sin marca alguna, lo que está depositado por orden de este Juzgado, á disposición de la persona que, ante el mismo, acredite ser su dueño, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Luanco 14 de Enero de 1918.  
—Emilio Doce.

R. al núm. 252

## AYUDANTIA MILITAR

## DE MARINA DE LUARCA

D. Juan Mosquera Perez, segun-

do Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza al incripto de marina, José María Perez Mendez, hijo de Ildefonso y Florentina, natura y vecino de Puerto de Vega, término municipal de Navia, en la provincia de Oviedo, para que se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 110 de la Ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1919.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del referido incripto, para su conducción y presentación en esta Comandancia,

Luarca, 30 de Enero de 1918.  
—El Juez instructor, Juan Mosquera.—El Secretario, Agustín Pitac.

R. al núm. 545

## Ayudantía Militar de Marina de Ribadesella

## EDICTO

D. Senén Caveda Salcedo, Capitán de Corbeta, Ayudante Militar de Marina del distrito de Ribadesella.

Hace saber: Que por el patrón y tripulantes de la lancha «Santa Ana», de este distrito, fué encontrado en el mar á unas 20 millas al N. del puerto de Llanes, un bidón de petróleo, conteniendo trescientos cincuenta litros de dicho líquido.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho á él se presenten en esta Ayudantía con las pruebas necesarias por el plazo de treinta días, á contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado dicho plazo se hará entrega de el bidón á sus halladores previos los trámites de ley.

Ribadesella, 28 de Enero de 1918.—Senén Caveda.

R. al núm. 539

Ayudantía Militar de Marina  
de San Esteban de Pravia

==  
EDICTO

D. Ambrosio Varela Pardo, segundo Contramaestre de la Armada, Alferez de Fragata graduado, Ayudante Militar de Marina del distrito de San Esteban de Pravia, Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hace saber: Que por la tripulación del vapor «Federico Fierro», fueron encontrados en el mar á tres millas de Villaviciosa, un bote de los llamados de tingladillo y un puntal de carga, ambos sin marca ni señal alguna, objetos que están depositados en este Juzgado á disposición de quien acredite ser su dueño, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pues de no haber reclamación serán entregados á sus halladores al finalizar el expresado plazo.  
San Esteban, 6 de Febrero de 1918.—Ambrosio Varela.

R. al núm. 686

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS  
DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo

Licencias de pesca, de 4.<sup>a</sup> clase, expedidas por este Distrito forestal durante el mes de Enero de 1918, con expresión de cada licencia:

- Núm. 1. D. Antonio Pertierra Menendez, vecino de Tineo.
2. D. Claudio Gonzalez Carús, de Infiesto.
3. D. Emilio Fernandez, de Aballe, Arriondas.
4. D. José María Bernardo, de Moreda, Aller.
5. D. José María Fanjul Nozaleda, de Cangas de Onís.
6. D. Celestino Soto, de idem.
7. D. Antonio Hevia Alvarez, de Belmonte.
8. D. Angel Membiela Arias, de Tineo.
9. D. José Ayarbide Fernandez, de Sorribas, Tineo.
10. D. Manuel Rodriguez Iglesias, de Tineo.
11. D. Carlos Villaverde, de Soto de Dueñas, Arriondas.
12. D. Manuel Alvarez Perez, de Casiellas, Luarca.

13. D. Claudio Posada Vega, de Campo de Caso.

14. D. José Inchausti García, de Belmonte.

Oviedo, Febrero 2 de 1918.—  
El Ingeniero Jefe, Eugenio Gualart.

R. al núm. 632

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Morcin

D. Valentin Fernandez Fernandez, Secretario accidental del Ayuntamiento de Morcin.

Certifico: Que este Ayuntamiento, en sesión de este día acordó dividir el concejo en secciones para el sorteo de los contribuyentes que asociados al Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el presente año, en la forma siguiente:

Sección primera

La forman los contribuyentes por territorial de las parroquias de San Esteban y Santa Eulalia, á los cuales corresponde nombrar tres asociados.

Sección segunda

Se compone de los contribuyentes por territorial de la parroquia de la Foz, que nombrarán dos asociados.

Sección tercera

Los contribuyentes de la parroquia de San Sebastián que nombrarán dos asociados.

Sección cuarta

Los contribuyentes de la parroquia de La Piñera, que nombrarán dos asociados.

Sección quinta

Corresponde nombrar un asociado á los contribuyentes por territorial de la parroquia de Peñerudes.

Sección sexta

La forman los contribuyentes de la parroquia de Argame por territorial, que nombrarán un asociado. Para los efectos del artículo 67 de la ley Municipal, expido la presente en Morcin y Enero doce de mil novecientos dieciocho.—Valentin Fernandez.—V.º B.º—Francisco A. Gonzalez.

R. al núm. 410

Alcaldía de San Martin  
de Oscos

CITACION

Habiendo sido incluidos en el alistamiento del reemplazo del Ejército de este concejo y año, los mozos naturales de este término municipal, Secundino Carbajal Florez, hijo de Manuel y de María, de Villarín de Piorno; Marcelino María Villanueva y Gomez, de Antonio y María, de San Pelayo; Manuel María Cuervo Trabadelo, de José María y Amalia, de Valdedo; Jesús San Román Garcia, de Sandalio y Eusebia, de San Martin; Ricardo María Fernandez Alonso, de Florentino y Balbina, de Revoqueiro; José Antonio Freige Díaz, de José y Josefa, de San Martin; Jesús Amador Gonzalez Perez, de José María y Sabina, de Nony; Manuel María García Lastra, de Pedro y María, de Villarpille, y no habiendo podido averiguarse aún el paradero de los mismos ni el de sus padres ni representantes legales, se les cita por esta diligencia para las operaciones de sorteo y clasificación de mozos que habrán de tener lugar en estas Consistoriales el día 17 de Febrero próximo la primera, y los días 3 al 17 de Marzo la última, con prevención de que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

San Martin de Oscos, 31 de Enero de 1918.—El Secretario, Emilio R. Magadán.

R. al núm. 699

Alcaldía de Gozón

Estando comprendidos en el alistamiento de este concejo para el reemplazo del año actual, el mozo José Fernandez García, hijo de Félix y María y no residiendo en este Municipio, como tampoco sus padres ni persona de su familia, se le cita para que comparezca á los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, los que tendrán lugar los días 17 del mes corriente y 3 de Marzo próximo venidero respectivamente; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Luanco, 12 de Febrero de 1918.—El Alcalde, José Francisco Fernandez.

R. al núm. 791

## Alcaldía de Ponga

—:—

Don José Huerta Escandón, Alcalde constitucional de Ponga.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo actual en concepto de naturales del mismo, los mozos que al final se expresan, é ignorándose la residencia de los mismos, así como las de sus padres y tutores, por el presente edicto, que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se les cita, llama y emplaza á fin de que los días 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximo comparezcan en estas Consistoriales á las operaciones de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo verifican personalmente ni se hicieran representar en legal forma, serán declarados prófugos, conforme á los artículos 191 de la Ley y 123 del Reglamento para su ejecución.

Mozos que se citan:

Antonio Collado Cuadriello, hijo de Manuel y Francisca, natural de Viego.

José Alonso Jove, de Francisco y Elvira, de Taranes.

Ramón Toribio Ribero, de Antonio é Isabel, de Beleño.

Primo Toribio Rivero, de Martín y María, de idem.

Manuel Luis Sanchez Alonso, de Antonio y Balbina, de idem.

Aniceto Priede Martinez, de Faustino y Feliciana, de Carangas.

Manuel Antonio Diego Traviesa, de Eugenio y María, de Taranes.

Consistoriales de Ponga, 30 de Enero de 1918.—El Alcalde, José Huerta.

R. al núm. 614

## Alcaldía de Lena

—:—

D. Angel Parada Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Lena.

Hago saber: Que verificado por esta Corporación, en sesión de 25 de Enero último, el sorteo de vocales asociados para la Junta municipal que ha de regir en el año actual, resultaron elegidos los siguientes

## Sección primera

D. Manuel Vega Vazquez  
Ulpiano Gonzalez Fernandez

## Sección segunda

D. Antonio Fernandez Hevia  
Pablo Fernandez Hevia  
Luis Aza Fueyo

## Sección tercera

D. Laureano Prieto Mallada  
Francisco Torre Fernandez

## Sección cuarta

D. Mariano Cortina Garcia  
Antonio Fernandez y Fernandez  
José Medina

## Sección quinta

D. Agustin Fernandez Alvarez  
Emilio Fernandez Alvarez  
Antonio Gonzalez Alvarez

## Sección sexta

D. Celestino Fernandez Riva  
Melchor Gonzalez Díaz  
Aniceto Díaz Sanchez

## Sección séptima

D. Juan Menendez Alvarez  
Pedro Garcia Fernandez  
Francisco Gonzalez Garcia

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo 68 de la vigente ley Municipal.

Consistoriales de Lena, 11 de Febrero de 1918.—Angel Parada.

R. al núm. 794

## Alcaldía de Tineo

—:—

LISTA de Concejales que componen el Ayuntamiento y cuádruplo número de electores para votar Compromisarios en la elección de Senadores, que se forma con arreglo á lo que determina La Ley de 8 de Febrero de 1877.

## Concejales:

D. Ceferino Menendez Arias  
Vicente Maldonado Perez  
Celestino Gómez Perez  
Fructuoso Menendez Fernandez  
Manuel Martinez Arnaldo  
Joaquin Rodriguez Fernandez  
Manuel Alvarez Garcia  
Manuel Perez Rodriguez  
Maximino Mon Diaz  
José Rodriguez Francos  
Francisco Alvarez Rodriguez  
Francisco Fernandez Garcia  
Santos de la Fuente Rodriguez  
Quintín Lopez Menendez

D. Manuel Cerrado Iglesias  
José María Garcia Fernandez  
Mariano Ron Garcia  
Gregorio Garcia Acero  
Victor Menendez Sierra  
Pedro Fernandez Morán  
Francisco Fernandez Francos  
Pedro Garcia Ron  
Manuel Gonzalez Martinez  
Carlos Fernandez Argüelles

## Contribuyentes

D. Vicente Martinez Farrús  
Fermin Gonzalez Fernandez  
Celestino Garcia Martinez  
Pompeyo Perez Garcia  
Antonio Fernandez Luera  
Abel Rodriguez Palaez  
Abelardo Garcia Fernandez  
Sandalio Menendez Garcia  
Baltasar Diez Diez  
José Garcia Martinez  
José Arias  
Celestino Arias Marcos  
Manuel Martinez Lopez  
Celestino Garcia Gonzalez  
Manuel Garcia  
Juan Gomez  
José Rodriguez Rodriguez  
Manuel Alvarez Martinez  
Ramón Fernandez Capalleja  
Faustino Mon Diaz  
Liberio Riéo y Rico  
David Garcia Vidal  
Julian del Casero Fernandez  
Antonio Garcia Fernandez  
Manuel Rodriguez Menendez  
Juan Fernandez Suarez  
Antonio Rodriguez Alvarez  
Vicente Alvarez Fernandez  
Manuel Parrondo Parrondo  
Manuel Gomez Miranda  
Juan Rodriguez Garcia  
Nicolás Fernandez Alvarez  
Antonio Perez Garcia  
Wenceslao Gomez Martinez  
Manuel Fernandez Florez Gomez  
Antonio Llano Gomez  
Benigno Menendez Fernandez  
Evaristo Menendez Blanco  
Francisco Colado Garcia  
Antonio Rodriguez Bobes  
José Perez Garcia  
Manuel Perez Rodriguez  
Manuel Rodriguez Faya  
Buenaventura Gomez  
Antonio Maldonado Perez  
Francisco Rodriguez Rodriguez  
Manuel Fernandez Fernandez  
José Garcia Rodriguez  
Agustin Fernandez Argüelles  
Ignacio Llanes Valle  
Manuel Rodriguez Garcia  
Luis Menendez Puente  
José Fernandez Llano  
Manuel Menendez Rodriguez  
Vicente Boto Fernandez  
Antonio Fuente Perez  
Victor Rodriguez Gomez  
Ramón Perez Rodriguez  
Manuel Rodriguez Llano  
Ceferino Suarez Perez  
Manuel Garcia Francos  
Juan Torre Garcia  
Manuel Rodriguez Fernandez

D. Manuel García García  
 Fernando Rodríguez Rodríguez  
 Ricardo Francos Gomez  
 Francisco Pardo Pardionero  
 Lorenzo Menendez García  
 Benigno Queipo Rodríguez  
 Emilio Vega Fernandez  
 Ramón Fernandez Gomez  
 Manuel Morgazo  
 Francisco García Paredes  
 José Rubio Braña  
 José Alvarez Rodríguez  
 Eleuterio Fernandez García  
 José Suarez  
 Ramón Morán  
 Carlos García  
 Menendo Suarez  
 Jovino Rodríguez Pelaez Morán  
 Baldomero Cortina Feito  
 José Rodríguez Fernandez  
 Manuel Gutierrez Pelaez  
 Severo Valdés Gonzalez  
 Aurelio Fernandez Fernandez  
 Celestino Sol Marcos  
 Rafael García Rodríguez  
 Antonio Rodríguez Hoz  
 Baldomero Pelaez Gomez  
 Hipólito Rodríguez Alvarez  
 Diego Villar Hoz  
 Manuel Alvarez  
 Antonio Junquera Rodríguez  
 Daniel Alvarez Varela  
 Manuel Rodríguez Fernandez

Y para publicar como definitiva en el periódico oficial de la provincia, expido la presente en Tineo, á treinta y uno de Enero de mil novecientos dieciocho.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

R. al núm. 700

#### Alcaldía de Llanes

##### ANUNCIOS

Desconociéndose el paradero de los mozos y sus familias, cuyos nombres á continuación se especifican, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los actos del cierre definitivo de las listas, sorteo y clasificación de soldados que tendrán lugar respectivamente en los días diez y diecisiete de Febrero y tres de Marzo próximos, á las nueve de su mañana, el último.

Rosendo Amieva, hijo de María, de Caldueño.

Pedro Rozada Portilla, de Adolfo y María, de Cué.

Angel Marcos Borbolla Gutierrez, de Emilio y María de Cué.

Inocencio García Pelaez, de Nazario y Aquilina, de los Carriles.

Luis Gumersindo García Somo-

hano, de Luis y Josefa, de la Villa.

José Ramón Guerra Sanchez, de Cayetano y Felicidad, de la Villa.

Alejandro Martínez Gonzalez, de Venancio y Valeriana, de la Villa.

Casto Gervasio García Cuñaba, de Antonio y Estébana, de la Villa.  
 Francisco Fernandez Fernandez, de Victoriano é Isabel, de La Galguera.

Angel Faustino Escandón Sobrino, de José y Dolores, de La Portilla.

Pedro Luis Valle Menendez, de José y Dolores, de Nueva.

Ildefonso Noriega Fernandez, de Mariano y Cecilia, de Buelna.

Florentino Pedro Rui-anchez Frade, de José y Angela, de Llanes de Pría.

Ramón Gutierrez Martinez, de Alberto y Amalia, de San Roque

Feliciano Rivas, de Arsenia, de Tresgrandas.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que llegue á conocimiento de los interesados.

Consistoriales de Llanes, 30 de Enero de 1918.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 565

Desconociéndose el paradero de los mozos y sus familias, cuyos nombres á continuación se especifican, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento á las operaciones del cierre definitivo de listas, sorteo y clasificación de soldados que tendrán lugar respectivamente, los días diez y diecisiete del corriente mes y el tres de marzo próximo.

Valentin Gutierrez Concha, hijo de Manuel y de Emilia, de los Callejos.

Pedro Rozada García, de Marcos y Josefa de Cué.

Secundino Alvarez Ordiera, de Santos y Virginia, de Belmonte de Pría

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que llegue á conocimiento de los interesados.

Consistoriales de Llanes á 8 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 724

#### Alcaldía de El Franco

D. José María Gudín Fernandez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Franco.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento del año actual los mozos que á continuación se expresan, y no residiendo ellos ni sus padres en este Municipio, se les cita para los actos de rectificación definitiva del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que ten-

drá lugar respectivamente los días 10 y 17 del actual y 3 de Marzo próximo venidero, en estas Consistoriales, y á las horas que la Ley determina, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que corresponda,

#### Individuos que se citan

Rafael Gonzalez Mendez, hijo de Juan y de Teresa, de Arancedo.

Maximino Mendez Fernandez, de Manuel y Aurea, de El Franco.

Fernando Jesus Fernandez Gonzalez, de Domingo y Marcelina, de La Caridad.

Angel Manuel Díaz Fernandez, de Modesto y Manuela, del Armador.

Ramón Vicente Angel García, de Julia, de El Franco.

Victoriano Pasarón García de Carmen, de San Pelayo.

Manuel José Romay Perez, de Manuel y Deméria, de Viavelez.

La Caridad, 4 de Febrero de 1918.—José Gudín.

R. al núm. 663

#### Alcaldía de Avilés

##### ZONA DE ENSANCHE

##### Mes de Febrero de 1918

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formado según previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	»	
Policía de seguridad....	360	
Policía urbana y rural..	100	
Instrucción pública.....	»	
Beneficencia.....	»	
Obras públicas.....	350	
Corrección pública.....	»	
Montes.....	»	
Cargas.....	145	
O. nueva construcción..	»	
Imprevistos.....	50	
Resultas.....	»	
Devoluciones.....	»	
Varios.....	2000	
TOTAL.....	3005	

En Avilés á treinta de Enero de mil novecientos dieciocho.—El Contador interino, Bernardino Ortega.—V.º B.º—El Alcalde, José Antonio Guardado.

R. al núm. 658

## Alcaldía de Avilés

Mes de Febrero de 1918

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formado según previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario
	Pesetas Cta.
Gastos Ayuntamiento...	2700
Policía de seguridad....	1125
Policía urbana y rural..	5292
Instrucción pública.....	800
Beneficencia.....	1854
Obras públicas.....	3972
Corrección pública.....	1600
Montes.....	»
Cargas.....	21500
O. nueva construcción..	22100
Imprevistos.....	800
Resultas.....	»
Devoluciones.....	»
Varios.....	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>61743</b>

En Avilés á treinta de Enero de mil novecientos dieciocho.—El Contador interino, Bernardino Ortega.—V.º B.º—El Alcalde, José Antonio Guardado.

R. al núm, 658

## Alcaldía de Tapia de Casariego

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este concejo, para el reemplazo del año actual, los mozos que á continuación se expresan, y no residiendo en este Municipio, como tampoco sus padres ni personas de su familia, se les cita por el presente edicto para que comparezcan á los actos de sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, en los días 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Los mozos de que se trata son los siguientes:

Ramón Murias Mendez, hijo de Manuel y Consuelo, de Cabo de Vila.

Victor Perez Mendez, de Fernando y Josefa, de Santa Gadea.

Victor Caulongé Alejo, de Victor y Joaquina, de Tapia.

Juan García García, de Andrés y Carmen de Mántaras.

Tapia, Enero 27 de 1918.—El Alcalde, José Fernandez.

R. al núm. 573

## Alcaldía de Corvera

Don Francisco Fernandez Suarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corvera.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Jesús Manuel Bango Alvarez, de Juan y Laura; Emeterio Alonso Muñiz, de Carlos y María; José Ramón Muñiz Guardado, de Ramón y Carmen; Ramón García Hevia, de Rafaela; Bernardo Solís García, de Bernardo y Josefa; Armando Gonzalez Rodriguez, de Francisco y Cándida, é Hipólito Vicente García García, de Alejandro y Josefa, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Consistorial personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del segundo Domingo del próximo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento, así como al acto del sorteo el día 17 y á la clasificación y declaración de soldados el 8 de Marzo; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente Ley de Reclutamiento por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Corvera, 25 de Enero de 1918.—Francisco Fernandez.

R. al núm. 452

## SECCION JUDICIAL

## Audiencia Territorial de Oviedo

Don Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo Civil dictó la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la Ciudad de Oviedo, á veinticinco de Enero de mil novecientos dieciocho. En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía procedente del Juzgado de primera instancia de Oviedo, promovidos en nombre y representación de D. Luis Rodriguez Fernandez, Abogado, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, casado, representado, como apelante, por el Procurador D. Manuel Al-

varez Cabal y defendido por el Abogado D. Gerardo Alvarez Uría, contra D. Celestino Rodriguez Fernandez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta capital, representado, como apelado, por los Estrados del Tribunal, en virtud de hallarse en rebeldía, sobre liquidación de euentas:

Fallamos:

Que declarando haber lugar á la demanda, debemos condenar y condenamos al demandado D. Celestino Rodriguez á que practique, en unión del demandante D. Luis Rodriguez, la liquidación de cuentas del Comercio que juntos han tenido en esta Capital, y á que esta demanda se refiere, de la pertenencia de ambos por mitad; á realizar la división ó distribución entre ellos y por igual del Haber que la Sociedad ó comunidad que formaron resultara pertenecer; y á abonar en consecuencia al demandante la mitad de las cantidades que haya retirado en cuanto excedan de las que éste hubiera á su vez retirado; sin hacer especial imposición de costas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia revocamos la apelada, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía del demandado D. Celestino Rodriguez, y cuando sea firme se remita testimonio literal al Juez de primera instancia de esta Capital, acompañando los autos originales y enviándolo todo con la correspondiente carta orden á los fines de la ejecución y cumplimiento de ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos:—Francisco Delgado, José Sabas Izaguirre, Benigno Sanchez, José Mosquera Montes, Mariano García.»

Para que conste y tenga efecto la inserción acordada en el periódico oficial de la provincia, libro la presente en Oviedo, á nueve de Febrero de mil novecientos dieciocho.—Angel A. Morán.

R. al núm. 810

## Juzgado de Tineo

D. Vicente Perez Gomez, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de quince del corriente mes, dictada en el juicio de testamentaria de D. Manuel Gomez Francos y abintestato de D.ª Vicenta Rodriguez Feito, D. Maximino Gomez Rodriguez y D.ª María Ignacia Rodriguez

Fernandez, vecinos que fueron de Barcena de Monasterio, en este término. promovidos por el Procurador D. Julián del Casero, en nombre de D.<sup>a</sup> Elvira Gomez Rodriguez y su marido D. Luis Osendi, vecinos de dicho Barcena, se cita al interesado D. José Gomez Martinez que se dice ausente de ignorado paradero hijo del causante D. Manuel Gomez Franco, para que en el término de quince días comparezca en dichos autos personándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y á fin de que sirva de citación al D. José Gomez expido el presente.

Dado en Tineo á diecisiete de Enero de mil novecientos dieciocho.—Vicente Perez.—Por mandato de su señoría Patricio Gonzalez.  
R. al núm. 715

#### Juzgado de Cangas de Tineo

D. Rodrigo Valdés Peón, Juez e Instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial de la Nación procedan á la busca y rescate de un caballo color rojo, cerrado, con la cola cortada, pelos blancos debajo de las orejas, y esparabanes en las patas, y otro caballo de edad de cinco años, crin larga, color castaño, cola cortada pero larga y pelos blancos debajo de las orejas, de la propiedad, respectivamente, de Agustin Calvo Martinez y Juan Feito Riesco, vecinos de Rubial, de este conjo, s traídos de dicho pueblo la noche última, poniéndolos caso de ser habidos á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hablaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cangas de Tineo á cinco de Febrero de mil novecientos dieciocho.—Rodrigo Valdés—El Secretario, Adolfo Pérez.  
R. al núm. 719

#### Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que á continuación se expresa-

rán, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Los padres, esposa ó hijos de Maximino Pintado Martinez, de 38 años de edad, hijo de José y Ramona, natural de Tineo, fallecido á consecuencia de asfixia por sumersión en el agua, la noche del 1.º al 2 de Diciembre último, en Blimea, concejo de San Martín del Rey Aurelio; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana á recoger los efectos que están depositados en el mismo é instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con respecto al sumario que se instruye por dicho hecho.

172

BAUTISTA SAN MARTIN, Pedro, hijo de Manuel y de Carmen, de 21 años, soltero, minero, domiciliado últimamente en la villa de Mieres; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena para ser reconocido por dos Médicos, en virtud de sumario que se instruye por lesiones al mismo.

829

#### REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento, de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MARTINEZ LLERA, Camilo, hijo de Agustin y Adelaida, natural de Ponga provincia de Oviedo; soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,580 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado, por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Luis Hernando Romillo, residente en la plaza de Oviedo.

751

LABRA ZARAGOZA, Francisco, hijo de Juan y de Benita, natural de Cangas de Onis, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, estatura 1,558 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Julio Elías Serelle, residente en la plaza de Oviedo.

748

BLANCO PEREZ, Miguel, hijo de Miguel y Hortensia, natural de Bena, Ayuntamiento de Onis, provincia de Oviedo, soltero, sirviente, de 22 años de edad, estatura 1,777 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Agustin Navarrete Montero, residente en esta plaza, en Oviedo.

746

RODRIGUEZ MARTINEZ, Luis, hijo de David y María, natural de Santianes, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento infantería del Príncipe número 3, D. José Suarez Inclán residente en esta plaza, Oviedo.

749

SUAREZ FERNANDEZ, Joés, hijo de Simón y Aurelia, natural de Alier, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, soltero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento infantería del Príncipe número 3, D. Benito Ballespin Cobian, residente en esta plaza, Oviedo.

523

JIMENEZ LORENZO, Fernando, natural de León, casado, tapicero, de 36 años de edad, hijo de Juan y de Inocencia, domiciliado últimamente en la villa de Gijón, procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Oriente de la villa de Gijón.

542

PEREZ GARCIA, Manuel, hijo de Ramón y de Clara, natural de Orderías, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, procesado por desertión; comparecerá en término de

treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Serrallo, número 69, don Juan Sanz Prieto, residente en la plaza de Ceuta.

536

**SIERRA GONZALEZ, Antonio**, hijo de Lucio y de Rosa, natural de Oviedo, vecindado en Gijón, minero, soltero, estatura 1,664 metros; señas: pelo negro, cejas idem, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño. frente despejada y tiene una cicatriz desde la nariz a la mejilla izquierda, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, número 6, D. Olegario Sanchez Gómez, de guarnición en Madrid.

731

**SUAREZ VIGIL, Paulino**, hijo de Cándido y Vicenta, natural de Siero, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,605 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número tres, D. Agustin Navarrete, residente en Oviedo.

745

**BLANCO ARDENAS, Ramón**, hijo de Manuel y Angela, natural de La Borbolla, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número tres, D. Agustin Navarrete, residente en Oviedo.

747

**PIERRES RODRIGUEZ, José María**, hijo de José María y de Esperanza, natural de la Villa, pro-

vincia de Oviedo, de veintidos años de edad, carpintero, soltero, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días á partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia D. José Arrieta Vallés, de guarnición en Valladolid.

**RODRIGUEZ MARTINEZ, Valeriano**, hijo de Cándido y de Generosa, natural de Laviana, provincia de Oviedo, soltero, estudiante, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Isabel segunda, número 32, D. Enrique Gonzalez Massa, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

728

**GONZALEZ SANZ, Teodoro**, de diecisiete años, hijo de Cipriano y Antonia, soltero, natural de San Andrés de Rabanedo, partido de León, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena.

830

**ALONSO MUÑIZ, Emeterio**, natural de Sames, de diecinueve años de edad, soltero, labrador, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción de Cangas de Ons.

816

**ALVAREZ DIEZ, Juan**, de cuarenta y dos años, casado, hijo de Manuel y Lorenza, natural de Vembibre, partido de Ponferrada, domiciliado últimamente en Sinariago, Aller; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena.

832

**LAFUENTE FERNANDEZ, Jenaro**, hijo de Próspero y de Pilar, natural de Camposagrado, Ayunta-

miento de Mieres, partido de Lena, provincia de Oviedo, soltero, carpintero, de 22 años de edad, estatura 1,632 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca grande, domiciliado últimamente en Mieres, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería Isabel 2.ª, número 32, D. Enrique Sanchez Massa, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

727

**CUERVO GARCA, Armando**, hijo de Antonio y Joaquina, natural de Collado Escobal, Ayuntamiento de San Martín del Rey, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión winero, de 22 años de edad, estatura 1,613 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, D. Antonio Jimenez Mora, residente en la plaza de Oviedo.

553

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

### TINEO

De la sierra llamada La Curisca, parroquia de Santa Eulalia, concejo de Tineo, desapareció el día ocho del actual un buey de la propiedad de Galdino Fernandez, vecino de Valdarieme y cuyas señas son: edad cuatro palas ó sean tres años, color castaño oscuro, tamaño pequeño, astas levandas hacia atrás, recogido de vientre, en mediano estado de carnes, y su valor es de trescientas pesetas.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Autoridades y si alguna persona la hubiere recogido pueda entregarlo á su dueño quien abonará todos los gastos que haya originado.

Tineo, Febrero 14 de 1918.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

4-4